



## Ayuntamiento de Cómputa

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la necesidad de contratar a un conductor de camión y a una cocinera para la Guardería Municipal de forma temporal, ante la imposibilidad presupuestaria de dotarla de manera definitiva y siendo necesaria para el municipio.

Teniendo en cuenta el orden establecido en la bolsa aprobada según Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2015 y 28 de julio de 2017.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el art. 16 del reglamento de funcionamiento de la bolsa de trabajo del Excmo. Ayto de Cómputa, aprobado por el pleno de fecha 16/07/2014 y publicado en el B.O.P. nº 143 de fecha 28/07/2014.

Vista la Memoria elaborada de fecha 25/08/2020.

Visto el Informe desfavorable de Intervención de fecha 26/08/2020.

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO:** Levantar reparo de intervención debido a la necesidad de realizar las contrataciones propuestas con objeto de no paralizar servicios esenciales del Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Realizar el siguiente contrato:

#### **Conductor de camión**

T.P.C. D.N.I. \*\*\*6994\*\*  
Periodo de contratación 27/08/2020 a 26/10/2020

#### **Cocinera**

E.F.G. D.N.I. \*\*\*6815\*\*  
Periodo de contratación 01/09/2020 a 31/10/2020

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,  
D. Obdulio Pérez Fernández

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA**

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: [www.competa.es](http://www.competa.es)

